Ayuntam.to de 17 de octubre Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

En la villa de Ayegui a diez y nueve dias del mes de octubre de mill y seis y sesenta y nueve años, se juntaron sus mds. de don Damian de Gongora y Molina Alcalde ordinario desta villa por su mag.d en estado noble, = don Alonso Carreño Muñiz alferez mayor = don Diego Fernandez Rexidor don Juan Muñiz de Vigorra fiel executor = capitulares juntos en su ayuntamiento como consejo justicia y regimiento desta villa como lo tienen de costumbre abiendo sido citados y con el de que yo el escribano doy fee, se trato y confirio lo siguiente

Presentacion de don Fran.co Carreño Roca escribano del numero desta villa =

Entro en este ayuntamiento Francisco Carreño Roca escribano desta villa y requirio a sus mds. con un real titulo de su mag.d don Carlos segundo y de la Reyna doña Maria Nadia Austria su madre como su tutora curadora y gobernadora firmado de su real mano de su mag.d la Reyna nuestra señora y refrendado de don Geronimo de Quellar su secretario y firmado ansimismo de los señores presidente y oydores de su real consejo de las ordenes fecha en Madrid a treynta de septiembre proximo que paso de este presente año de mill y seis y sesenta y nueve despachado en que abeba para que sirba usa y exerza un officio de escribania publica y del numero de tres que ay en esta villa en lugar y por fallecimiento de Andres Carreño Roca su hermano. En la propiedad de dicha escribania en que sucedio por muerte de dicho Andres Carreño Roca su hermano por legado y manda particular que le dexo el dicho Andres Carreño por el testamento bajo cuya disposicion murio el susodicho = en virtud de ser escribano aprovado por el dicho real consejo de las ordenes a titulo de la dicha escribania y de lo qual consta del dicho real titulo. del qual pidio su obedecimiento cumplimiento posesion del dicho officio y que se le tenga